

ACTA No. 112
CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
UNIVERSITARIO NIT 860.030.212-3



El día 18 de marzo de 2024, a las 10:00 a.m., se reunieron, previa convocatoria suscrita por la representante legal el 26 de febrero de 2024 mediante correo electrónico, se adjunta copia para que obre en la presente acta.

Asisten de forma presencial los doctores: Carlos Sánchez Gaitán y Lina María Cepeda Melo, y utilizando métodos virtuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de Ley 222 de 1995 y Decreto 398 de 2020, los doctores Jaime Pinzón López, Alberto Lozano Vila y María Mercedes Copello Vergara.

Como invitados presenciales la directora administrativa de la Fundación para el Desarrollo Universitario, Martha Cecilia González, en representación de la firma Deloitte Touche SAS Misael Eduardo Vaca Revisor Fiscal y Jhon Mora y de la firma Ruiz Nieto Abogados Santiago Ruiz.

Conforme a los Estatutos de la Fundación el Doctor Carlos Sánchez Gaitán, Rector de la Universidad, es el presidente del Consejo Directivo y actúa como secretaria Martha González Páez.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

El Dr. Carlos Sánchez Gaitán da lectura de la renuncia del Dr. Copello y agradece los años que acompañó con sus conocimientos y experiencia al Consejo de la Fundación, igualmente pone en conocimiento del Consejo la carta de aceptación de la Dra. María Mercedes Copello identificada con cedula de ciudadanía No. 39.695.935 (anexo1).

De acuerdo al artículo 14° de los estatutos de la Fundación, se procede a verificar el cuórum de la reunión

Consejeros asistentes:

Carlos Sánchez Gaitán	C.C. 11.426.680	Principal
Jaime Pinzón López	C.C. 17.063.224	Principal
Lina María Cepeda Melo	C.C. 51.967.108	Principal
Alberto Lozano Vila	C.C. 79.505.546	Principal
María Mercedes Copello Vergara	C.C. 39.695.935	Principal

Verificada la asistencia de cinco (5) miembros principales, se encuentra reunido el 100% del Consejo Directivo conforme a los estatutos vigentes y, en consecuencia, existe cuórum deliberatorio y decisorio.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Dr. Carlos Sánchez Gaitán propone el siguiente orden del día:

1. Verificación del cuórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección comisión aprobación del acta de la reunión.
4. Presentación programa de transparencia y ética empresarial.
5. Dictamen de Revisoría Fiscal.
6. Presentación y aprobación Estados Financieros 2023.
7. Ratificación del uso de reservas no utilizadas en el periodo anterior.

8. Aprobación destino excedentes 2023.
 9. Aprobaciones para efectos de permanencia en el régimen tributario especial.
 10. Propositiones y varios.

El orden del día fue aprobado por unanimidad por los Consejeros.

3. ELECCIÓN COMISIÓN PARA APROBACIÓN ACTA DE LA REUNIÓN

Los Consejeros designan la comisión verificadora del acta de la reunión, integrada por las consejeras:

Lina María Cepeda Melo. C.C. 51.967.108
 María Mercedes Copello Vergara. C.C. 39.695.935

Las Dras. Lina María y María Mercedes aceptan la designación a la comisión para aprobar el acta.

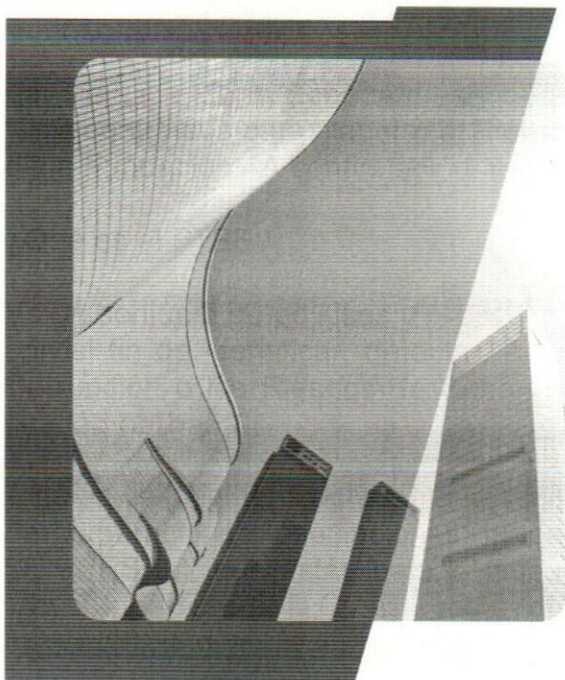
4. PRESENTACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

La Dra. Lina María Cepeda presenta a Santiago Ruiz Nieto, representante de la firma contratada para elaborar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial de la Fundación. A continuación, realiza la siguiente presentación:

¿Qué es el PTEE?

Es un conjunto de políticas y procedimientos que previenen y gestionan riesgos con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos de Soborno Transnacional que puedan afectar a la entidad obligada.

A quién va dirigido: Representantes legales, revisores fiscales y contadores (as) de corporaciones, asociaciones, fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro (ESAL), que están bajo la inspección, vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C; así como entidades distritales con competencia de inspección, vigilancia y control de dichas entidades sin ánimo de lucro (ESAL).

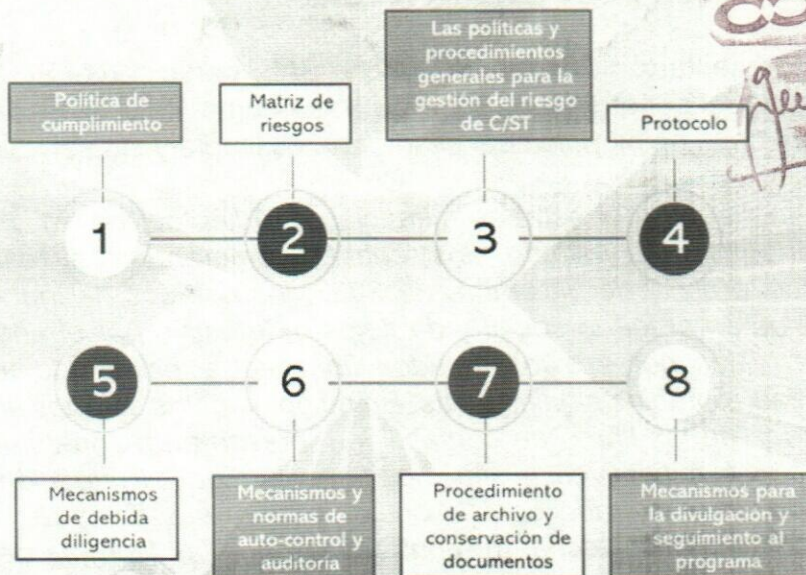


FUNDAMENTOS NORMATIVOS

- Ley 2195 de 2022.
- Circular 058 de 2022.
- Circular 013 de 2023.
- Decreto Distrital 848 de 2019.
- Circular Externa 100-00011 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades.
- Circular 016 de 2022.
- Circular 011 de 2017.

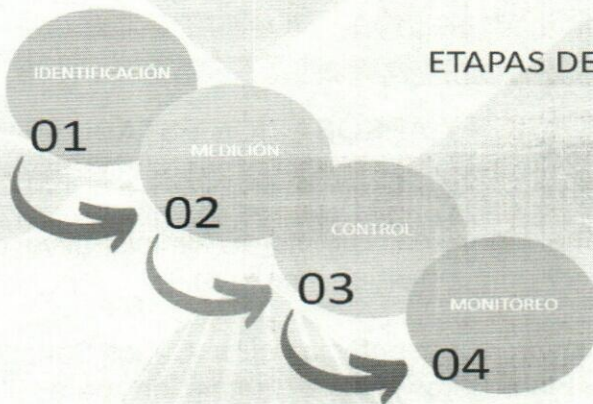
[Handwritten signature]

CONTENIDO PTEE-I



MATRIZ DE RIESGO

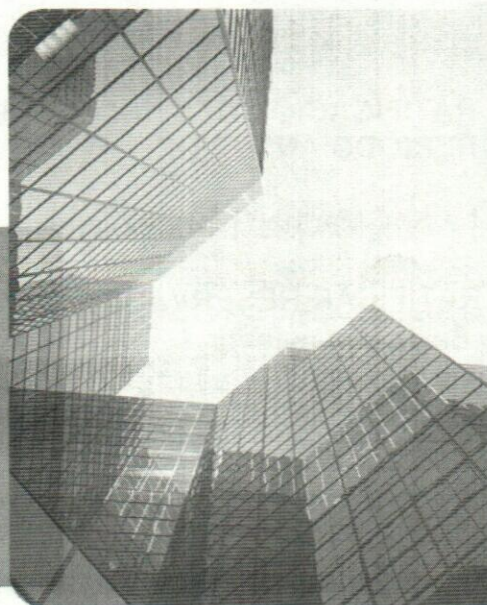
ETAPAS DE RIESGO PTEE



ABOGADOS

VIGENCIA

El PTEE-I de la entidad tendrá una vigencia de 4 años. No obstante, podrá ser actualizado en cualquier momento, cuando se presenten cambios en la dinámica de desarrollo de su objeto social; cambios en su estructura patrimonial, en la dinámica de sus cooperantes o donantes; o ante cualquier otra situación que modifique o que pueda alterar su nivel de riesgo de C/ST.



Los consejeros solicitan se les envíe el documento que se presentará ante la Alcaldía Mayor de Bogotá, para hacer los comentarios correspondientes y proceder a la aprobación en la próxima reunión y la elección del responsable del sistema.



5. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

En representación de Deloitte Touche SAS, participan el Sr. Jhon Mora socio de la firma y el señor Misael Eduardo Vaca como Revisor Fiscal, este último hace lectura de la opinión, la cual es informada es limpia y sin salvedades.

"He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación Para el Desarrollo Universitario, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los estados de ingresos y egresos, de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros incluyendo un resumen de las políticas contables significativas. En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2023, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aceptadas en Colombia".

Los miembros del Consejo Directivo agradecen su presencia en la reunión.
(Anexo 2).

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2023 – 2022

La Sra. Martha González, Directora Administrativa de la Fundación, hace la presentación correspondiente. (Anexo 3).

Una vez terminada la presentación el Dr. Carlos Sánchez, pone en consideración los Estados Financieros de la Fundación para el Desarrollo Universitario comparativo 2023 - 2022, los cuales son aprobados por unanimidad por los Consejeros.

7. RATIFICACIÓN DEL USO DE RESERVAS NO UTILIZADAS EN EL PERIODO ANTERIOR

La Sra. Martha González, presenta para ratificación de los Consejeros:

RATIFICAR RESERVAS PARA FONDO DE AYUDA

Saldo año anterior	24,542,645
Reservas autorizadas en acta 108	37,353,534
Total	61,896,179
Utilizado en 2023 para 254 estudiantes	47,793,646
<u>RATIFICAR PARA UTILIZAR EN 2024</u>	<u>14,102,533</u>

RATIFICAR RESERVAS PARA SEMILLERO

Reservas autorizadas en acta 108	50,000,000
Utilizado en 2023	42,849,937
<u>RATIFICAR PARA UTILIZAR EN 2024</u>	<u>7,150,063</u>

Los Consejeros aprueban por unanimidad el uso de las reservas en el año 2024, no ejecutadas en 2023.

171

8. APROBACIÓN DESTINO EXCEDENTES 2023

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad que la totalidad de los excedentes del año 2023, por valor de \$803,525,695, se destinen para la actividad meritoria de la Fundación.

A continuación, la Sra. Martha González presenta la propuesta de la administración, para destinación de excedentes 2023.

PROYECTOS FDU

Destinación fonda de ayuda	54,000,000
Destinación becar talentos (rendimientos 2023)	9,572,169
Inversión tienda	50,000,000
Demarcación parquead - registro placas parq. Artes	30,000,000
Proyecto ampliación semillero	269,000,000
Mantenimiento invernadero	50,000,000
Reemplazo consola emisora HJUT 106.9	60,000,000
Implementación programa PTEE	10,000,000
Elaboración página web FDU	17,000,000
Facturación electrónica cambio operador	4,000,000
	548,572,169

PROYECTOS UNIVERSIDAD

Propuesta museo del mar- Actualización	60,000,000
Realidad virtual- (gafas, cámara y software)	10,000,000
Egresados- empleabilidad	12,000,000
	82,000,000

TOTAL**630,572,169****SALDO****172,953,526**

Los proyectos que hacen parte de esta propuesta se enviarán ampliando la información por correo electrónico a los Consejeros, para la aprobación correspondiente.

El Dr. Alberto Lozano hace referencia al crecimiento que debe tener la Emisora de la Universidad en otros medios, como el internet y contenidos digitales, al igual, que promover el fundraising y repensar la Universidad del futuro con algún tipo de apoyo o estudio para guiar a los consejeros de esta.

9. APROBACIONES PARA EFECTOS DE PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**CERTIFICACIÓN SOBRE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – PERMANENCIA EN REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

Se solicita aprobación al Consejo Directivo para expedir una certificación donde conste que:

- La Fundación cumple con la función meritoria de la educación superior.
- Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad.
- Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 4° del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, incorporado al DURT 1625

El Consejo Directivo aprueba la expedición de la certificación correspondiente, en los siguientes términos:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 incorporado al DURT 1625 de 2016, el Consejo Directivo como máximo órgano de Gobierno al tenor de lo dispuesto en el artículo once de los Estatutos, manifiesta expresamente su voluntad para que la Fundación para el Desarrollo Universitario actualice su estado tributario en el Régimen Tributario Especial.

El Consejo Directivo de la Fundación para el Desarrollo Universitario, manifiesta que:

De acuerdo con el artículo cinco de los Estatutos, la Fundación para el Desarrollo Universitario es una institución cuyo objeto es fomentar directa e indirectamente, el adelanto científico y cultural del país, la educación superior y/o el desarrollo comunitario, organizada como entidad sin ánimo de lucro, sujeta a las disposiciones y su actividad se enmarca dentro de las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario numeral 3,4 y 5 y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad previstas en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

La calidad de fundador no crea ningún derecho sobre el patrimonio y las rentas de la Fundación, y por ende los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

En razón a que la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, organizada como fundación, los excedentes de años gravables anteriores no son transferidos a terceros bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, sino que son conservados por la Fundación y son íntegramente destinados al desarrollo de su objeto social, capitalizados en el Fondo Social.

Adicionalmente, el Consejo Directivo autoriza a la Representante Legal para que presente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, o a quien haga sus veces, la actualización de la Fundación como entidad del Régimen Tributario Especial.

Se informa al Consejo Directivo, que la Representante Legal debe expedir dos certificaciones en las que conste que ni la Fundación para el Desarrollo Universitario, ni los miembros de los órganos de gobierno y dirección en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se anexan, como tampoco han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta. Con este se solicitarán los certificados de antecedentes judiciales de los directivos de la Fundación.

Otra certificación en la que se haga constar que la Fundación ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las normas tributarias para pertenecer al Régimen Tributario Especial, documento que también llevará la firma del Representante Legal.

173

El Consejo Directivo aprueba la expedición de las certificaciones mencionadas.

CC Cámara
de Comercio
de Bogotá

[Handwritten signature]

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

Director de la emisora HJUT 106.9:

Dr. Carlos Sánchez informa que para el proceso de selección del Director de la Emisora HJUT 106.9, se recibieron tres hojas de vida, llevando a cabo las correspondientes entrevistas. El Consejo aprobó la contratación del señor Camilo De Irisarri, quien posteriormente declinó su interés en el cargo.

El segundo candidato con grandes cualidades y con conocimientos en el tema de la emisora es el señor Mauricio Peña.

El Consejo acuerda que se haga comunicación con Camilo De Irisarri agradeciendo su participación y se haga el proceso de contratación con Mauricio Peña.

Siendo las 10:55 a.m., se da por terminada la sesión con la totalidad de los miembros del Consejo verificados al inicio de la reunión.

Para constancia firman,

[Handwritten signature of Carlos Sánchez Gaitán]

Carlos Sánchez Gaitán
Presidente del Consejo

[Handwritten signature of Martha González Páez]

Martha González Páez
Secretaria de la reunión

La comisión elegida para la aprobación del acta suscrita de la reunión firma su consentimiento.

[Handwritten signature of Lina María Cepeda Melo]

Lina María Cepeda Melo
Comisión aprobatoria del acta

[Handwritten signature of María Mercedes Copello Vergara]

María Mercedes Copello Vergara
Comisión aprobatoria del acta

174

Cámara
de Comercio
de Bogotá

Anexo 1

Bogotá D.C., marzo 5 de 2024

Señores
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO
Atención: Dra. Lina Maria Cepeda
Ciudad

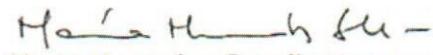
Ref.: Aceptación nombramiento miembro Consejo Directivo

Apreciados señores:

Por medio de la presente, me permito manifestar mi aceptación al cargo como miembro del Consejo Directivo de la Fundación para el Desarrollo Universitario, según decisión del Consejo tomada el pasado 1 de marzo de 2024.

Quiero agradecerles la confianza depositada en mi y expresarles que será un honor poder contribuir a las causas de la Fundación y de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, tan cercana a mis afectos.

Con un cordial saludo,


Maria Mercedes Copello Vergara
C.C. 39.695.935

c.c. Doctor Carlos Sánchez Gaitán



Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31, Piso 1
Bogotá
Colombia

Tel: +57 (1) 426 2000
www.deloitte.com/co

INFORME DE REVISOR FISCAL

A los Miembros del Consejo Directivo
Fundación para el Desarrollo Universitario:

INFORME SOBRE LA AUDITORIA LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación Para el Desarrollo Universitario (en adelante "la Fundación"), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los estados de ingresos y egresos, de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2023, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aceptadas en Colombia.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor. Soy independiente de la Fundación de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera de la Fundación.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no





Deloitte

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de gobierno de la Fundación, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y expresé una opinión sin salvedades el 17 de marzo de 2023.





Deloitte

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, informo que la Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas del Consejo Directivo se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la Administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2023, la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, la Ley 2195 de 2023 requiere que valore el Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, sin embargo, al 31 de diciembre 2023 las instrucciones de la secretaría Jurídica de Bogotá establece que dicho Programa debe estar implementado en 2024.

Según el artículo 4 del Decreto 2496 de 2015 que modifica el numeral 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y del Consejo Directivo y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.2, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2023, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la Fundación no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones del Consejo Directivo y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder.



MISAELEDDUARDO VACA GARZÓN

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional No. 227560 - T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

17 de marzo de 2024





Anexo 3
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Cifras en miles de pesos colombianos)

	2023	2022	PASIVOS	2023	2022
ACTIVOS					
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	\$ 680.902	\$ 348.441	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 10)	\$ 157.844	\$ 156.965
Activos financieros (Nota 6)	3.141.435	2.870.908	Beneficios a empleados (Nota 11)	173.139	98.355
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 7)	168.054	113.879	Otros pasivos no financieros (Nota 12)	103.823	90.547
Activos por impuestos corrientes (Nota 19.1)	60.696	58.726	Total pasivos corrientes	384.806	325.867
Inventarios (Nota 8)	237.456	174.717	Total pasivos	384.806	325.867
Total activos corrientes	4.288.543	3.566.671	FONDO SOCIAL		
Propiedad planta y equipo (Nota 9)	477.831	535.870	Fondo social (Nota 13)	1.504.772	1.504.772
Total activos no corrientes	477.831	535.870	Reservas	1.949.541	1.639.382
Total activos	4.766.374	4.102.541	Exceso de ejercicios anteriores	123.731	123.731
			Deficit ejercicios anteriores	(85.684)	(85.684)
			Exceso de egresos sobre ingresos	803.524	594.473
			Total fondo social	4.381.568	3.776.674
			Total pasivos y fondo social	4.766.374	4.102.541

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Lina Maria Cepeda M
 LINA MARIA CEPEDA MELO
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)

Yenny Alexandra Aldana Sastocque
 YENNY ALEXANDRA ALDANA SASTOCQUE
 Contadora
 Tarjeta profesional No. 1595.17-T
 (Ver certificación adjunta)

Misael Eduardo Vaca Garzón
 MISAEI EDUARDO VACA GARZÓN
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 227560-T
 Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
 (Ver mi opinión adjunta)



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Cifras en miles de pesos colombianos)



	2023	2022
Ingresos de actividades ordinarias (Nota 14)	\$ 2.958.032	\$ 2.415.166
Costo de ventas (Nota 15)	<u>(1.323.457)</u>	<u>(1.097.703)</u>
Exceso de ingresos sobre gastos operacionales	1.634.575	1.317.462
Otros ingresos (Nota 16)	97.217	108.662
Gastos de administración (Nota 17)	(1.364.274)	(993.128)
Ingresos y gastos financieros, neto (Nota 18)	440.608	178.553
Otros gastos	<u>(2.988)</u>	<u>(12.996)</u>
Exceso (Déficit) neto de ingresos sobre egresos antes de impuestos	805.138	598.554
Impuesto a las ganancias (Nota 19)	<u>(1.614)</u>	<u>(4.081)</u>
EXCESO (DÉFICIT) NETO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS DEL AÑO	<u>\$ 803.524</u>	<u>\$ 594.473</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Lina María Cepeda M

LINA MARÍA CEPEDA MELO
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)

Yenny Aldana Sastoque

YENNY ALEXÁNDRA ALDANA SASTOQUE
 Contadora
 Tarjeta profesional No. 159517-T
 (Ver certificación adjunta)

Misael Eduardo Vaca Garzón

MISAELEDDUARDO VACA GARZÓN
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 227560-T
 Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
 (Ver mi opinión adjunta)





FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO
 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Cifras en miles de pesos colombianos)

	Fondo social	Fondo becar	Reservas Asignación permanente	Fondo Ser Pilo Paga	Total reservas	Excedentes de ingresos sobre egresos	Excedentes de ingresos sobre egresos acumulados	Total fondo social
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 1.504.772	\$ 76.060	\$ 1.540.832	\$ 66.731	\$ 1.683.623	\$ (85.684)	\$ 123.731	\$ 3.226.441
Reclasificación	-	-	66.731	(66.731)	-	-	-	-
Destinación consejo Directivo	-	-	-	22.494	22.494	-	-	22.494
Utilización asignación permanente 2011	-	-	(31.879)	-	(31.879)	-	-	(31.879)
Utilización asignación permanente 2012	-	-	(15.091)	-	(15.091)	-	-	(15.091)
Aumento fondo becar	-	9.385	-	-	9.385	-	-	9.385
Aumento Fondo ser pilo paga	-	-	-	(22.494)	(22.494)	-	-	(22.494)
Utilización reserva Fondo becar	-	(6.656)	-	-	(6.656)	-	-	(6.656)
Exceso neto de ingresos sobre egresos del año	-	-	-	-	594.473	-	-	594.473
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	1.504.772	78.789	1.560.593	-	1.639.382	508.789	123.731	3.776.674
Reclasificación Utilidad	-	-	-	-	-	-	-	-
Destinación consejo Directivo asignación 2022	-	300.000	171.436	37.354	508.789	(508.789)	-	(508.789)
Utilización asignación permanente 2010	-	-	(132.825)	-	(132.825)	-	-	(132.825)
Utilización asignación permanente 2011	-	-	(99.565)	-	(99.565)	-	-	(99.565)
Utilización asignación permanente 2012	-	-	(1.306)	-	(1.306)	-	-	(1.306)
Utilización reservas permanentes	-	-	254.279	-	254.279	-	-	254.279
Aumento Fondo ser pilo paga	-	-	-	(37.354)	(37.354)	-	-	(37.354)
Utilización Reserva Fondo Becar	-	(16.209)	-	-	(16.209)	-	-	(16.209)
Utilización Reserva 2022	-	-	(165.651)	-	(165.651)	-	-	(165.651)
Utilización Reserva ser pilo paga	-	-	-	-	-	-	-	-
Exceso neto de ingresos sobre egresos del año	-	-	-	-	803.524	-	-	803.524
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 1.504.772	\$ 362.580	\$ 1.586.961	\$ -	\$ 1.949.541	\$ 803.524	\$ 123.731	\$ 4.381.568

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Lina Maria Cepeda M
 LINA MARIA MELO CEPEDA
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)

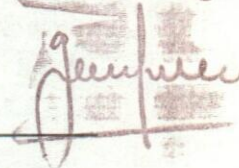
Yenny Alexandra Aldana Sastrique
 YENNY ALEXANDRA ALDANA SASTRIQUE
 Contadora
 Tarjeta profesional No. 159517-T
 (Ver certificación adjunta)

Miguel Eduardo Vacca Garzon
 MIGUEL EDUARDO VACA GARZON
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 227560-T
 Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
 (Ver mi opinión adjunta)



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO

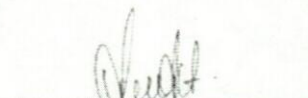
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Cifras en miles de pesos colombianos)

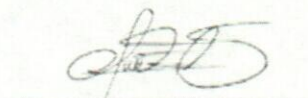


	2023	2022
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Exceso (Déficit) del ejercicio	\$ 803.524	\$ 594.473
Ajustes para conciliar el excedente con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	78.621	72.533
Impuesto a la renta	1.614	4.081
(Disminución) Aumento Deterioro de cartera, neto	1.501	-
intereses causados	(460.883)	(194.436)
Cambios en el capital de trabajo		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(55.676)	(35.729)
Inventarios	(62.738)	(51.066)
Activos por impuestos corrientes	(3.583)	(633)
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	20.879	76.170
Beneficio a empleados	24.783	10.825
Otros pasivos no financieros	13.276	(1.173)
	<u>361.318</u>	<u>475.043</u>
FLUJO DE EFECTIVO ORIGINADO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Disminución de activos financieros	190.342	(98.182)
Intereses recibidos de activos financieros	14	12.987
Adquisición de equipo	(20.582)	(151.598)
	<u>169.774</u>	<u>(236.792)</u>
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Utilización Fondos	(198.630)	(44.241)
	<u>(198.630)</u>	<u>(44.241)</u>
(DISMINUCIÓN) INCREMENTO NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	332.461	194.011
EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	<u>348.441</u>	<u>154.430</u>
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	<u>\$ 680.902</u>	<u>\$ 348.441</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 LINA MARIA CEPEDA MELO
 Representante legal
 (Ver certificación adjunta)


 YENNY ALEXANDRA ALDANA SASTOQUE
 Contadora
 Tarjeta profesional No. 159517-T
 (Ver certificación adjunta)


 MISAEL EDUARDO VACA GARZÓN
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 227560-T
 Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
 (Ver mi opinión adjunta)



182

